

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 089-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 24 de agosto de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GE3-11572X	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	3	21/08/2015	PARC-894-15	2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. GE3-11572X del informe de fiscalización integral No. 15261 radicado por FONADE en la ANM el 18 de noviembre de 2014. 2.2 Informar a la sociedad titular del contrato de concesión No. GE3-11572X, que presenta una superposición parcial con NUEVA ÁREA - BOSQUES SECOS DEL PATIA incorporada el 15 de mayo de 2015, esto, con el fin de que realice los trámites correspondientes ante la autoridad ambiental competente. 2.3 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GE3-11572X, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-234-2015 del 06 de agosto de 2015.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

						2.4 Aprobar la póliza de cumplimiento No. 01 D1018146 con vigencia hasta el 11 de febrero de 2016 tomada por EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S y expedida por la Compañía Seguros CONFIANZA S.A., a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. GE3-11572X, conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-234-2015 del 06 de agosto de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más. PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJO-141	ADRIANA TENORIO SERNA	5	21/08/2015	PARC-895-15 2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. GJO-141, de los Informes de Fiscalización Integral No. 10192, 14015 y 18268 radicados por FONADE en la ANM los días 22 de septiembre de 2014, el 11 de diciembre de 2015 y 26 de enero de 2015. 2.2 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GJO-141, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-250-2015 del 21 de agosto de 2015. 2.3 No Aprobar la póliza No. 45-43-101002035, de conformidad con el concepto técnico No. PAR-CALI-250-2015 del 21 de agosto de 2015. 2.4 Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión de la referencia para que presente la modificación de la póliza No. 45-43-



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202, Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2) 5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

						101002035 conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-250- 2015 del 21 de agosto de 2015. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane.	
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA	3	21/08/2015	PARC-896-15	2.1 Correr traslado a la titular del contrato de concesión No. GFA-091, del informe de fiscalización integral No. 15871 radicado por FONADE en la ANM el 10 de diciembre de 2014. 2.2 Recordar a la titular del contrato de concesión No. GFA-091, que debe dar cumplimiento a los requerimientos realizados a través del AUTO PARC-872-15 del 13 de agosto de 2015, notificado a través de Estado PARC-094-15 del 14 de agosto de 2015.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	HGO-102	FRANCI CAROLINA LIBREROS, ALFONSO HURTADO, LUIS FERNANDO VILLALOBOS Y ARMANDO VASQUEZ	5	21/08/2015	PARC-897-15	2.1. CORRER TRASLADO a los titulares del Contrato de Concesión No. HGO-102 de los Informes de Fiscalización Integral No. 14097, 17183 y 20450 radicados por FONADE en la ANM los días 11 de diciembre de 2014, 16 de enero de 2015 y 19 de febrero de 2015, respectivamente. 2.2. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. HGO-102 que el área del título minero presenta superposición parcial por zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente de conformidad con lo concluido en el numeral 3.6 del Concepto técnico PARC-



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Calí, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

						CAL-176-2015 del 01 de julio de 2015, por lo anterior no podrá adelantar trabajos de explotación hasta tanto cuente con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que decreta la sustracción de área, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, respecto a las zonas excluidas de la minería. 2.3. RECORDAR al titular del contrato de Concesión No. HGO-102, que debe dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la Visita Técnica de Seguimiento y Control PAR-CAL-051-2015 del 01 de julio de 2015, de la cual se corrió traslado mediante PARC-595-14 del 25 de agosto de 2014, notificado por estado No. 085-14 del 26-08-2014.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	HEO-091	ELVIRA VELASCO ZAE, MARIA LEONOR VELASCO ZEA Y MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA	4	21/08/2015	PARC-898-15 2.1 CORRER TRASLADO a los titulares del Contrato de Concesión No. HEO-091, de los Informes de Fiscalización Integral No. 14079 y 18665 radicados por FONADE en la ANM los días 11 de diciembre de 2014 y 16 de enero de 2015 respectivamente. 2.2. APROBAR la Póliza de cumplimiento póliza No. 31 DLO14287 expedida por la compañía CONFIANZA, con una vigencia desde el 26 de mayo de 2015 hasta el 19 de marzo de 2016, de conformidad con lo concluido en el concepto técnico No. PARC 243- 2015 del 19 de Agosto de 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001. 2.3. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. HEO-091 que debe dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARC-770-15 del 16 de julio de 2015, notificado por estado No. 072-15 del 17 de julio de 2015, referente al Concepto Técnico de Seguridad e Higiene Minera CTS-022 HEO-091-30-06-15, realizado por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero. 2.4. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. HEO-091 que el área del título minero presenta superposición con Zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente Incorporado el 18 de Julio de 2014, por lo anterior no podrá adelantar trabajos de explotación hasta tanto cuente con el acto administrativo de la autoridad ambiental que decreta la sustracción de área, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 y 36 de la Ley 685 de 2001, respecto a las zonas excluides de la minería.												
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	GE3-118	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	21/08/2015	PARC-899-15	2.1. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GE3-118, del Informe de Fiscalización Integral No. 17378 radicado por FONADE en la ANM el día 20 octubre de 2014.					



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

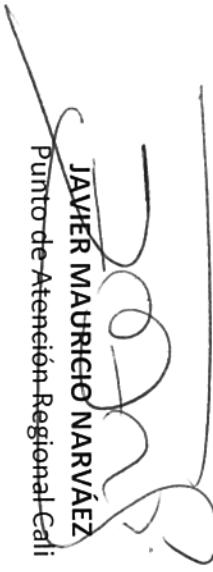


Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co> contactenos@anm.gov.co

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 24 de Agosto de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio
Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co